

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

RESOLUCIÓN

ENS/1754/2011, de 29 de junio, por la que se modifica la Resolución EDU/2769/2008, de 10 de septiembre, por la que se establece, con carácter experimental, el régimen de alternancia entre formación y trabajo en las enseñanzas de formación profesional inicial.

Mediante Resolución EDU/2769/2008, de 10 de septiembre, se estableció, con carácter experimental, el régimen de alternancia entre formación y trabajo en las enseñanzas de formación profesional inicial (DOGC núm. 5218, de 18.9.2011).

Según el punto cuarto de dicha Resolución la duración de esta experiencia estaba prevista para los cursos 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011.

En estos momentos se está elaborando la normativa de desarrollo del decreto de ordenación general de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, en el que se incluirá la regulación de la formación profesional en alternancia, si bien no se prevé su entrada en vigor antes del inicio del curso académico 2012-2013.

Por ello, dado que es oportuna la continuidad de dicho régimen, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial,

RESUELVO:

Modificar la Resolución EDU/2769/2008, de 10 de septiembre, por la que se establece, con carácter experimental, el régimen de alternancia entre formación y trabajo en las enseñanzas de formación profesional inicial, en el sentido de prorrogar sus efectos hasta la publicación de la normativa reguladora correspondiente.

Barcelona, 29 de junio de 2011

IRENE RIGAU I OLIVER
Consejera de Enseñanza

(11.180.020)

✱